

**ACTA DEL CONSEJO DIVISIONAL  
SESIÓN NÚMERO 681  
13 DE FEBRERO DE 2025**

**Presidente: Dr. Román Linares Romero**

**Secretario: Ing. Luis Fernando Castro Careaga**

En modalidad virtual a través de la aplicación Zoom, a las 15:09 horas del día 13 de enero de 2025, dio inicio la Sesión No. 681 del Consejo Divisional.

El Secretario del Consejo informó que no había asuntos previos.

**I. Lista de asistencia.**

El Secretario del Consejo pasó lista de asistencia e informó la presencia de 15 integrantes. El Sr. Axel Ibarra Cruz no asistió a la sesión.

**Se declaró la existencia de quórum.**

**II. Aprobación, en su caso, del orden del día.**

El Presidente del Consejo Divisional sometió a la consideración del mismo el orden del día, recordó al pleno, que debido a que fue convocada para tal efecto, no hay asuntos generales.

**ACUERDO 681.1**  
Se aprobó por unanimidad el orden del día.

Dado que fue una sesión de trabajo en modalidad virtual, el Presidente sometió a consideración del pleno el otorgar el uso de la palabra, para una posible intervención del Lic. Samuel Sánchez Ramírez, Subdelegado de Legislación Universitaria, aprobándose por unanimidad.

El Presidente comentó al pleno que, de acuerdo con el artículo 21 del Reglamento del alumnado, la sesión también fue convocada con carácter privado, los documentos de trabajo fueron compartidos en una carpeta de Drive, mismos que carecen de firmas, correos electrónicos, fotografías y números de teléfono, con la intención de cuidar los datos personales de los involucrados. Además, solicitó a los consejeros la mayor discreción sobre esta sesión de trabajo que no fue transmitida a la comunidad por el canal de YouTube.

**1. Análisis, discusión y resolución, en su caso, de la solicitud de reconsideración interpuesta por el alumno a quien se le aplicó la medida administrativa de expulsión, a partir del trimestre 24-O en la sesión 677, celebrada el 9 de enero de 2025.**

El Presidente del Consejo, comentó que el alumno a quién se le aplicó la medida administrativa de expulsión, solicitó el recurso de reconsideración, lo anterior, de conformidad con el Artículo 26 del Reglamento del Alumnado, dio lectura al documento enviado por el alumno.

El Secretario dio una breve explicación de cómo se atendió ésta solicitud desde que se recibió la queja de la PSV. A continuación, hizo un resumen del caso y agregó que, de acuerdo a la reglamentación, ya no pasan por la comisión de faltas.

El Presidente, sometió a consideración del pleno el otorgamiento el uso de la palabra para la PR86, aprobándose por unanimidad.

La PR86, dio ampliamente sus argumentos al Consejo Divisional para que este órgano colegiado cambiara su decisión. No presentó nuevos elementos probatorios.

La Dra. María del Rocío Ortiz Pedroza, Representante del Personal Académico del Departamento de Ing. Eléctrica e integrante de la comisión, comentó que ella tenía elementos para mantener su decisión, una alumna se acercó para contarle que también sufrió agresión por la PR86.

El Dr. Martin Celli, Representante del Personal Académico del Departamento de Matemáticas e integrante de la comisión, agregó que el alumno planteó la situación como si fuera su palabra contra la de la PSV, pero la comisión tuvo completo el expediente para su análisis y en que se pudo ver las consecuencias trágicas de este hecho en la PSV, adicional a testimonios que se tuvo.

El Sr. Axel Ibarra Cruz, representante del alumnado de la Licenciatura en Matemáticas y de los posgrados de la División, comentó que hay tres compañeras que dieron su autorización para que expusiera en el pleno del Consejo que también sufrieron un tipo de agresión por la PR86.

**ACUERDO 681.2**

Se aprobó por unanimidad mantener la resolución tomada en la sesión 677, de aplicar la medida administrativa de expulsión de la Universidad de conformidad con los artículos 12 fracción V y 14 del mismo Reglamento.

El Presidente del Consejo dio por terminada la Sesión No. 677, a las 17:08 horas del día 9 de enero de 2025. Se extiende la presente acta que firman el Presidente y el Secretario del Consejo Divisional, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.

*Presidente del Consejo*

*Secretario del Consejo*